

2 0 2 0

PLAN
ESTRATÉGICO

2 0 2 4





Organización Internacional de la Viña y el Vino

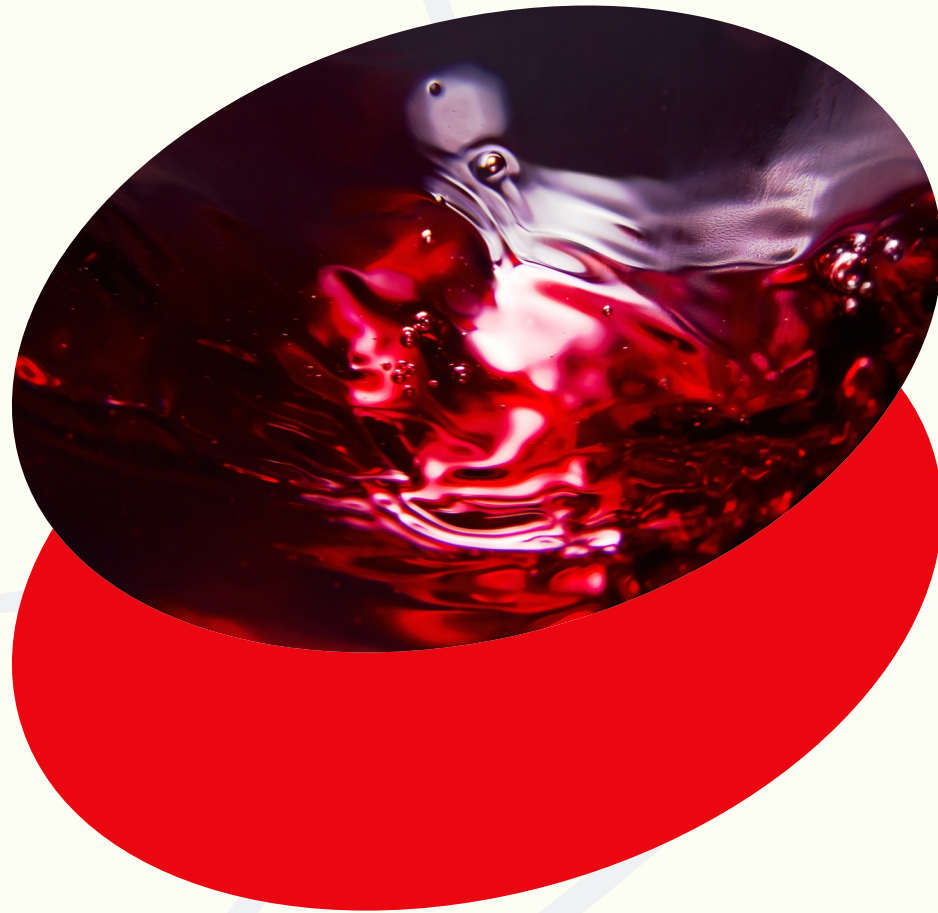
PLAN ESTRATÉGICO DE LA OIV

48 Estados Miembros

Alemania
Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Austria
Azerbaiyán
Bélgica
Bosnia y Herzegovina
Brasil
Bulgaria
Chile
Chipre
Croacia
Eslovaquia
Eslovenia

España
Francia
Georgia
Grecia
Hungria
India
Israel
Italia
Libano
Luxemburgo
Malta
Marruecos
México
Moldavia
Montenegro
Noruega

Nueva Zelanda
Países Bajos
Perú
Portugal
Reino Unido
República Checa
República del Norte de Macedonia
Rumanía
Rusia
Serbia
Sudáfrica
Suecia
Suiza
Turquía
Uruguay
Uzbekistán

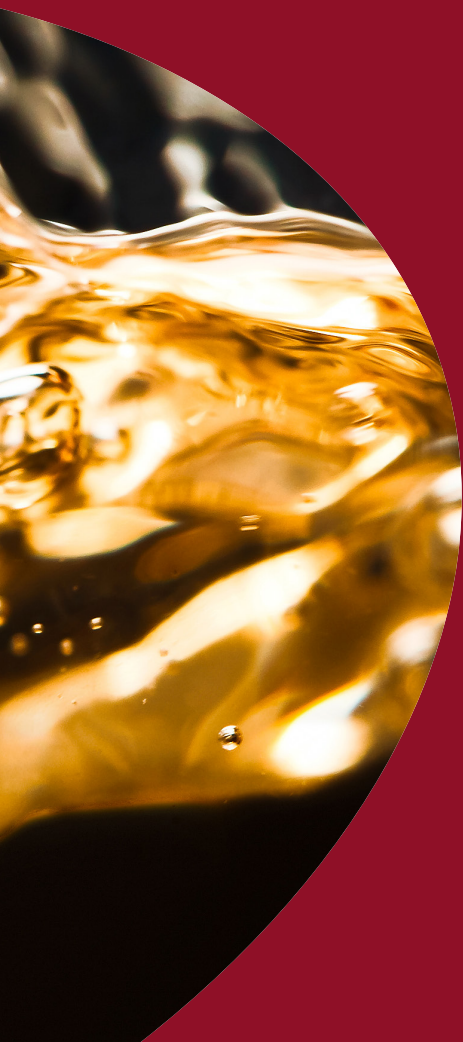


2020 • 2024

*La Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)
es una organización intergubernamental creada en virtud
del **Acuerdo** del 3 de abril de 2001.*

El Acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2004, tras el depósito del 31.^{er} instrumento de ratificación.





El Acuerdo de 2001 es, de hecho,
una actualización del Tratado de Creación de la
Oficina Internacional del Vino del 29 de noviembre de 1924
(en adelante, el Tratado de la OIV de 1924).

La OIV es un organismo intergubernamental
de carácter científico-técnico
que goza de reconocido prestigio por su labor
en relación con la vid, el vino, las bebidas a base de vino,
las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos de la vid.



Los objetivos y funciones de la OIV se establecen en el artículo 2 del Acuerdo.

Objetivos:

- indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta, las preocupaciones de los productores consumidores y demás actores del sector vitivinícola;
- asistir a las otras organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las que tienen actividades normativas;
- contribuir a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores.

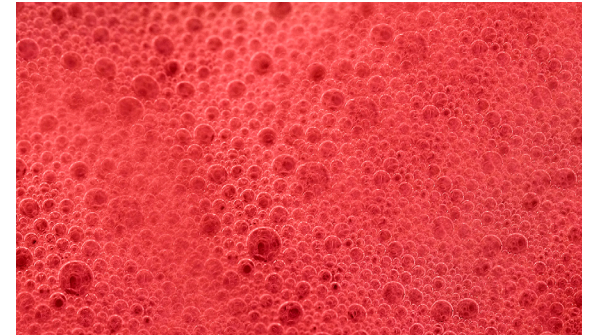
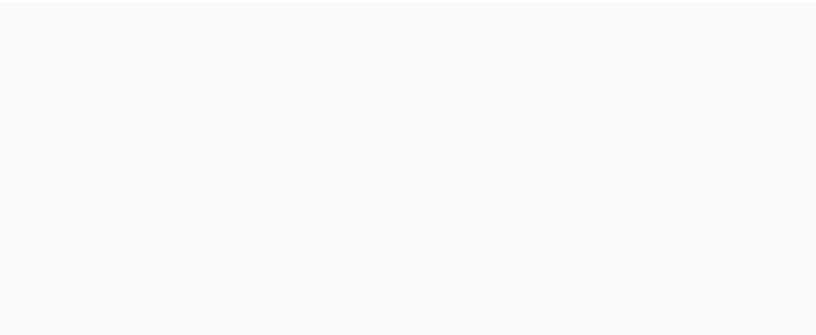




En conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Acuerdo, la OIV crea un entorno propicio para la innovación científico-técnica, la divulgación de resultados y el desarrollo del sector vitivinícola internacional.

Mediante sus recomendaciones, fomenta la adopción de normas internacionales y directrices, así como la armonización y el intercambio de información y conocimientos científicos, con el fin de mejorar la productividad, la inocuidad y la calidad de los productos y las condiciones de elaboración, promoción y comercialización de los productos vitivinícolas.





Planteamiento	12
EJE I	20
EJE II	22
EJE III	24
EJE IV	28
EJE V	30
EJE VI	32
Anexo	36





Planteamiento

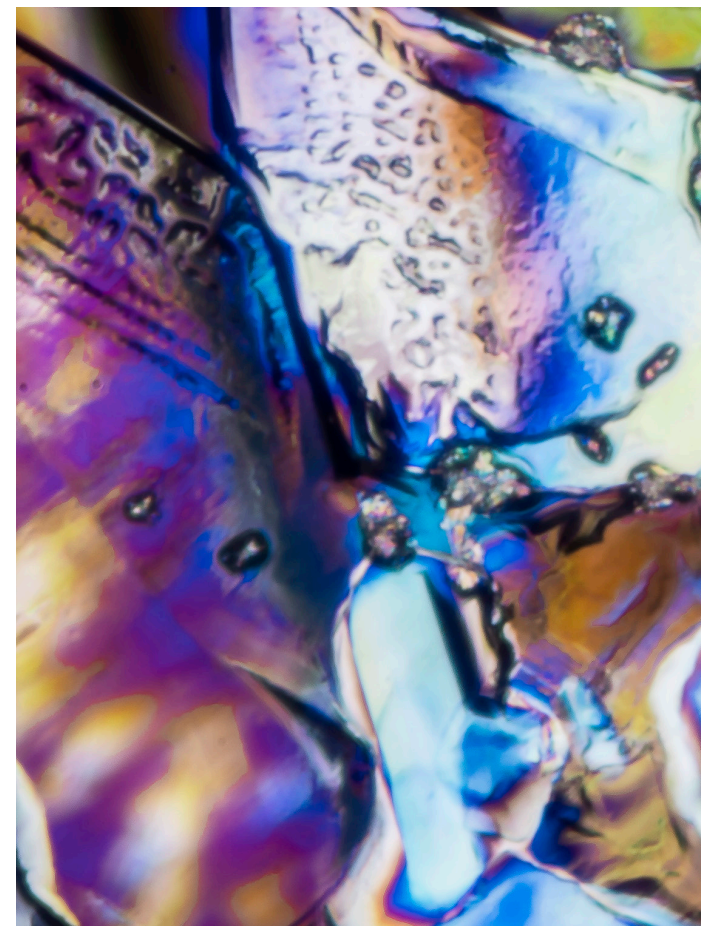
El cometido de la OIV es ser el organismo científico-técnico de referencia sobre la vid y el vino.

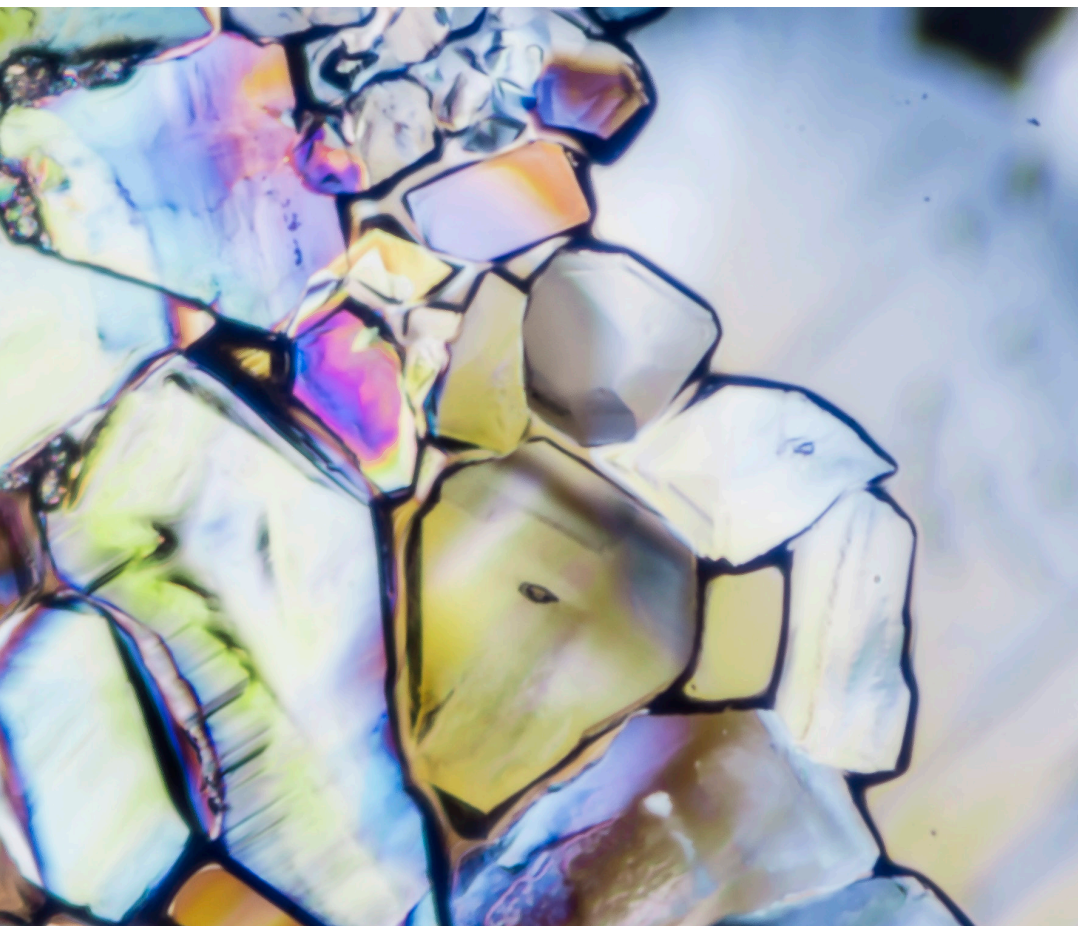
Como organización intergubernamental de carácter científico-técnico y de reconocido prestigio, la OIV crea un entorno propicio para la innovación científico-técnica, la divulgación de resultados y el desarrollo del sector vitivinícola internacional.

El Plan Estratégico 2020-2024 y sus objetivos estratégicos atienden a los distintos desafíos a los que se enfrenta el sector vitivinícola internacional y a la voluntad de incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, a los trabajos de la Organización¹.

La OIV está comprometida con los ODS y ayuda a sus miembros a aplicarlos en los ámbitos relacionados con su mandato de velar por la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible e inclusivo. Los miembros de la OIV reconocen que el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente son componentes del desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, y reafirman su compromiso de promover los objetivos de la OIV.

En un sentido amplio, el compromiso de la OIV con los ODS se ajusta a los ejes del Plan Estratégico (v. anexo).



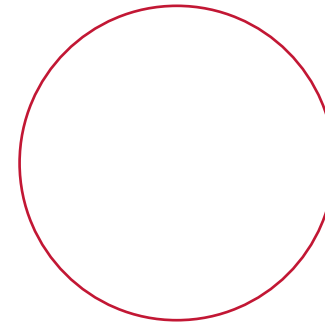
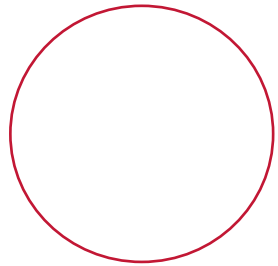


La OIV ocupa una posición clave que le permite ofrecer a los países productores y consumidores de vino y uvas, datos con los que elaborar reglamentos vitivinícolas para reducir al mínimo los obstáculos al comercio, promover la producción sostenible y proteger a los consumidores.

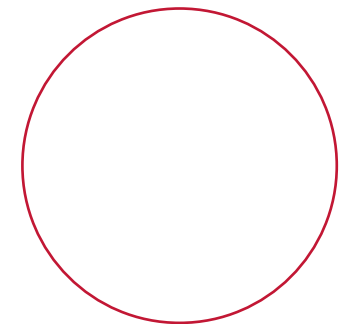
La OIV vela por que sus trabajos se basen en datos científicos sólidos. La viticultura y los productos de la vid plantean retos comerciales, económicos, medioambientales, territoriales y sociales considerables.

La OIV se encuentra en una posición idónea para ilustrar y asesorar sobre estos temas en un plazo oportuno.

El plan quinquenal 2020-2024 se organiza en torno a seis ejes estratégicos:*



* Para aplicar el Plan Estratégico se elabora un programa de trabajo anual, aprobado por el Comité Científico y Técnico y adoptado por el Comité Ejecutivo, en el que se especifican los objetivos operativos de cada eje.





EJE I
**Fomentar una vitivinicultura respetuosa
con el medio ambiente**

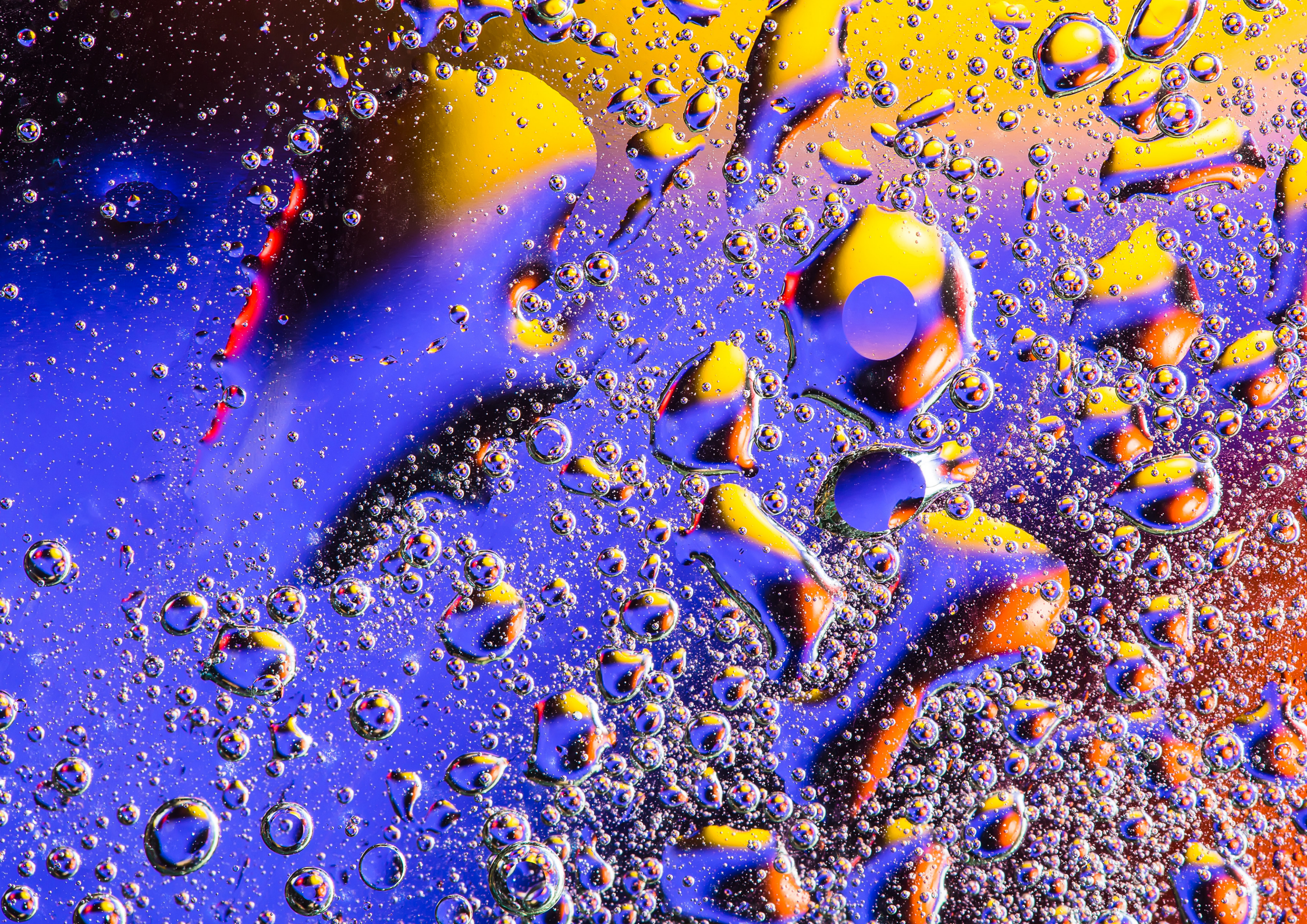
EJE II
**Fomentar una actividad económica
basada en los principios de desarrollo sostenible
crecimiento y globalización de los mercados**

EJE III
**Contribuir al desarrollo social
mediante la vitivinicultura**

EJE IV
**Continuar el desarrollo
de un marco normativo armonizado**

EJE V
**Favorecer la transición digital
del sector**

EJE VI
**Consolidar el papel de la OIV
como referencia mundial en los ámbitos científico,
técnico y cultural**





La Organización Internacional de la Viña y el Vino se compromete a alcanzar la excelencia en materia de objetivos de sostenibilidad, en los planos medioambiental, socioeconómico y sociocultural, para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA OIV

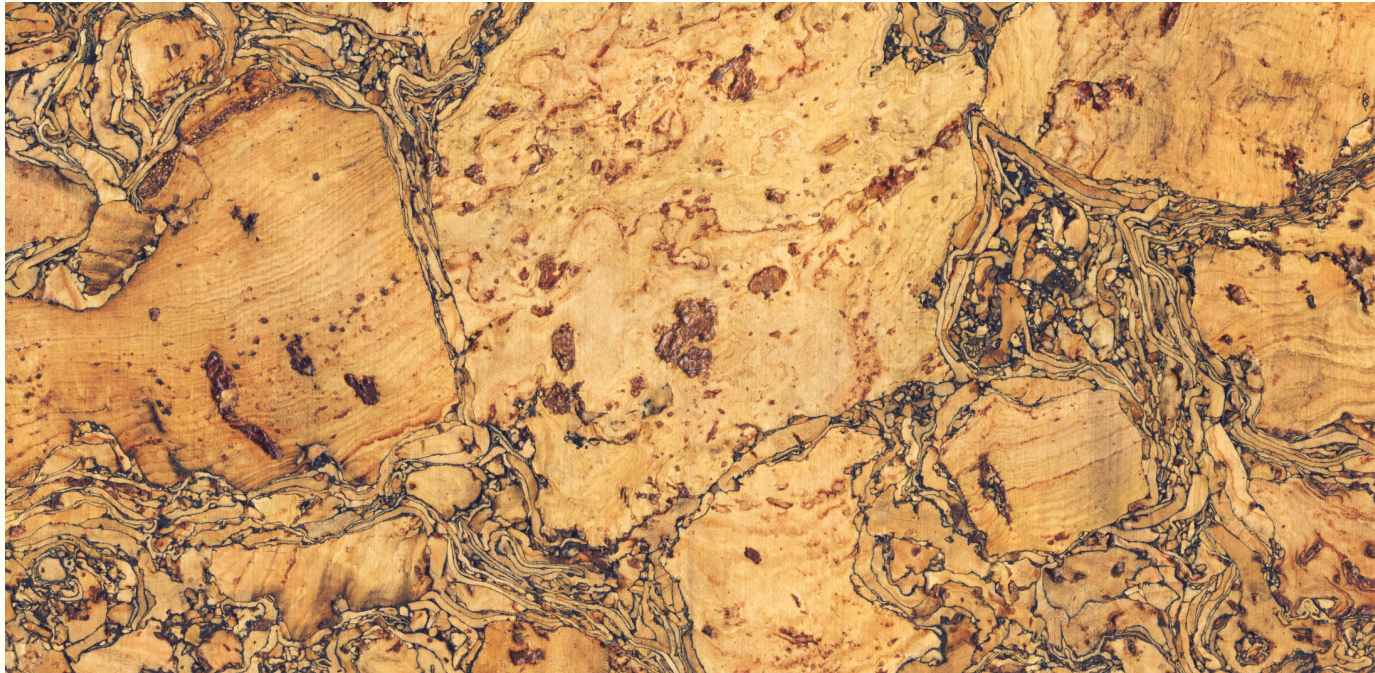
2 0 2 0

•

2 0 2 4

EJE I

Fomentar una vitivinicultura respetuosa con el medio ambiente



A: Hacer frente al cambio climático con medidas de mitigación y adaptación

1. identificar y establecer vínculos funcionales con organismos internacionales competentes que ofrezcan información climática contrastada, servicios climatológicos y servicios de evaluación del impacto ambiental para la industria vitivinícola;
2. evaluar el impacto del cambio climático en la producción vitivinícola, a distintas escalas (local, regional y mundial) y sin olvidar los terroirs, promoviendo la creación de bases de datos abiertas, armonizadas y sistemáticas;
3. estudiar y evaluar las innovaciones, estrategias y oportunidades de adaptación y mitigación, y su aceptación tomando en cuenta la especificidad y la capacidad de cada país;
4. estudiar y recopilar información relativa a la adaptación de los métodos de producción vitícolas y enológicos para hacer frente al cambio climático;
5. determinar con mayor precisión la correlación entre los datos sobre el cambio climático y la incidencia de enfermedades y plagas, para mejorar la gestión de los riesgos fitosanitarios en el viñedo centrándose en métodos de bajo impacto ambiental.

B: Mejorar la eficacia ambiental

1. evaluar la eficacia de los distintos sistemas de producción vitivinícola;
2. investigar y evaluar el desempeño sensorial y/o enológico de los productos fermentados y no fermentados obtenidos con variedades de uva resistentes, y de las prácticas vitícolas de gestión sostenible de enfermedades y plagas;
3. promover la diversificación intra e inter varietal en los viñedos comerciales;
4. proteger e impulsar el paisaje vitícola;
5. fomentar la economía circular mediante la reutilización de los residuos del viñedo y la gestión de los subproductos;
6. definir la química verde y elaborar directrices al respecto;
7. evaluar los modos de producción para poner en marcha soluciones que permitan reducir el uso de insumos y mejorar los resultados ambientales.

C: Preservar los recursos naturales

1. proponer indicadores y prácticas de gestión de recursos naturales adaptadas a las particularidades del territorio, y dar a conocer estas medidas a los productores y consumidores;
2. promover el estudio y conservación de los beneficios de la biodiversidad funcional en el viñedo; particularmente mediante el diseño del viñedo y prácticas de gestión que tomen en cuenta la especificidad de los terroirs;
3. estudiar y evaluar el impacto del cambio climático en el microbioma de la vid en relación con la fertilidad del suelo.

EJE II

Fomentar una actividad económica basada en los principios de desarrollo sostenible, crecimiento y globalización de los mercados



A: Fomentar y poner en valor la compleja estructura de las cadenas de valor en el sector vitivinícola mundial

1. comprender los factores de riqueza y diversidad que forman parte de la estructura económica, las relaciones y el papel de los agentes del sector, la distribución de riesgos, la relación valor/beneficio a lo largo de la cadena de suministro y los efectos del vínculo con el territorio y el establecimiento de los precios;
2. analizar y proponer acciones para mejorar la responsabilidad socioeconómica en el sector, con el fin de promoverla entre los consumidores;
3. estudiar la capacidad del sector para desarrollar nuevos productos vitivinícolas.

B: Mejorar el conocimiento del sector mediante el análisis estadístico y el estudio de los flujos y los efectos de las políticas comerciales

1. desarrollar procesos de recogida, procesamiento, validación, análisis y divulgación de datos para aumentar la pertinencia de la información;
2. evaluar la disponibilidad de datos validados utilizables de fuentes secundarias, en particular datos masivos (*big data*);
3. ampliar la gama de productos y servicios estadísticos para proporcionar más información sobre las tendencias del mercado vitivinícola;
4. analizar los efectos de las distintas políticas comerciales, la adopción de normas o aranceles aduaneros para todos los productos de la vid y el material de producción.

EJE III

Contribuir al desarrollo social mediante la vitivinicultura



A: Contribuir a poner en valor la relación de los productos vitivinícolas con la salud y el bienestar

1. llevar a cabo evaluaciones de la inocuidad y emitir dictámenes sobre tratamientos, procedimientos y prácticas vitivinícolas;
2. detectar riesgos para los trabajadores y consumidores en las prácticas, procedimientos y tratamientos, vitivinícolas, y proponer medios para reducirlos;
3. recoger datos pertinentes para detectar y analizar las tendencias y los principales factores que determinan los hábitos de consumo;
4. fomentar la investigación, recopilar y divulgar datos científicos sobre los efectos del consumo de vino, uvas y otros productos de la vid sobre la salud de las personas, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos competentes;
5. en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OMS, definir y recomendar líneas de investigación sobre aspectos relativos a la salud, las propiedades nutricionales y funcionales, y los factores socioconductuales de los productos de la vid.

B: Desarrollar una mano de obra capacitada y eficaz

1. definir la formación profesional de calidad y promover la armonización internacional de los programas;
2. dar a conocer los productos vitivinícolas desarrollando herramientas de formación o participando en distintos eventos;
3. contribuir a la promoción o al reconocimiento del patrimonio histórico, cultural y social de la vitivinicultura mundial; [Artículo 2.k del Acuerdo];
4. elaborar, con los Estados miembros, estrategias para promocionar el atractivo de la viticultura como profesión y la vida rural frente a la progresiva urbanización de la sociedad;
5. fomentar las interacciones y estructuras transgeneracionales con el fin de conservar el patrimonio vitivinícola oral e inmaterial.

C: Contribuir al desarrollo social y a reducir las desigualdades en el sector vitivinícola

1. favorecer la cooperación internacional para la preservación y el desarrollo de la viticultura en regiones con condiciones extremas;
2. estudiar el atractivo y los puntos fuertes de las manos de obra y los territorios vitivinícolas, en particular en relación con la despoblación y los flujos migratorios;
3. fomentar el desarrollo del enoturismo, los paisajes y los terroirs vitícolas, poniendo de relieve su importancia para la sociedad, y participar en dicho desarrollo;
4. introducir sistemas para identificar, medir y abordar la igualdad de género en el sector vitivinícola;
5. estudiar el impacto de la mecanización y la automatización en la demanda de mano de obra y su relación con la atracción laboral.

A microscopic view of plant tissue, likely a cross-section of a stem or leaf, showing elongated cells with thick, dark red cell walls. The interior of the cells is filled with a vibrant purple and blue color, suggesting the presence of pigments or dyes. The overall appearance is highly textured and colorful.

**La Organización Internacional de la Viña y el Vino
identifica los próximos desafíos y propone
estrategias de innovación y eficacia:
marco normativo, digitalización y espíritu de servicio.**



EJE IV

Continuar el desarrollo de un marco normativo armonizado



A: Avanzar en la armonización de las categorías y en la presentación de los productos vitivinícolas

1. elaborar recomendaciones para definir las diferentes categorías de productos vitícolas;
2. elaborar recomendaciones en materia de etiquetado y presentación de los productos vitivinícolas;
3. facilitar los intercambios internacionales, en particular el intercambio de material vegetal vitícola con el desarrollo de herramientas de descripción, identificación, control sanitario y control fitosanitario y promoviendo su uso;
4. contribuir a mejorar las prácticas de reglamentación para la aplicación de límites de composición y requisitos para el análisis de vinos en el laboratorio;
5. desarrollar herramientas para garantizar la autenticidad y la identidad de los productos vitivinícolas.

B: Elaborar recomendaciones relativas a las prácticas enológicas

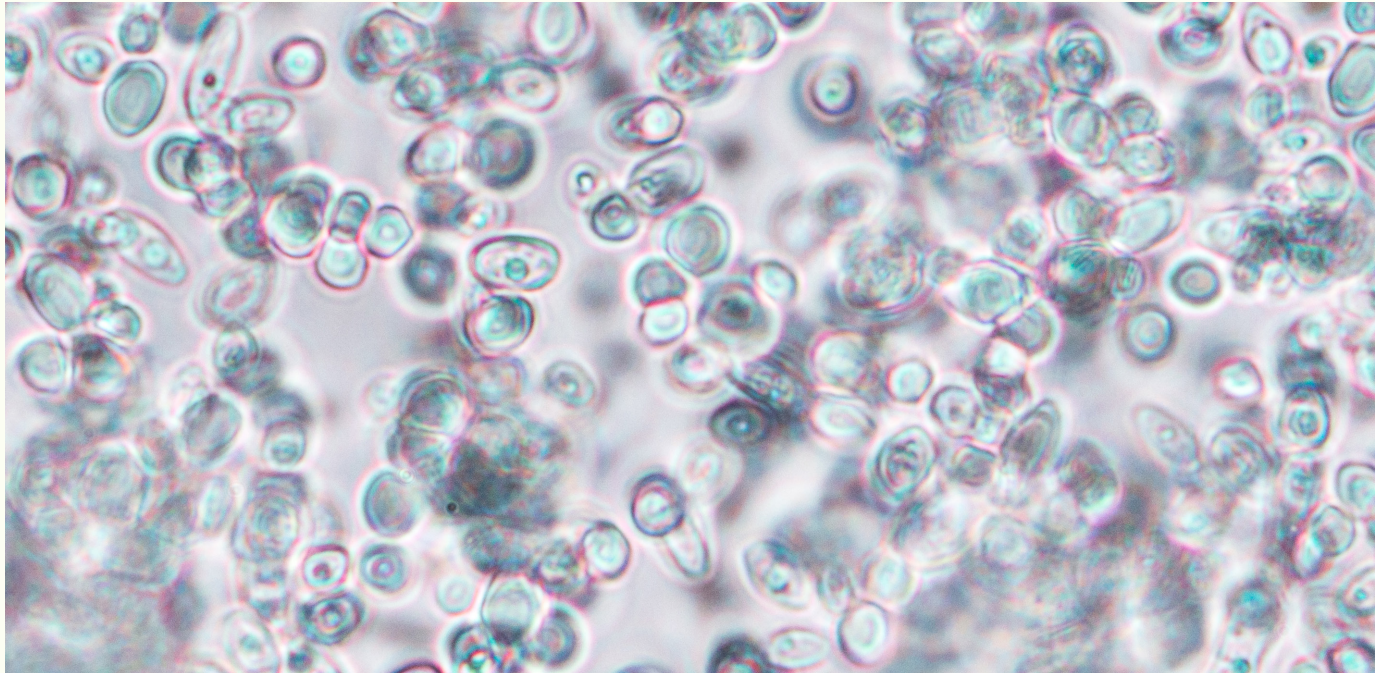
1. evaluar y desarrollar nuevas prácticas enológicas y/o revisar las existentes teniendo en cuenta su impacto ambiental/sostenible y la salud del consumidor, a la luz de las innovaciones tecnológicas, con la posibilidad de revisar/eliminar ciertas prácticas;
2. elaborar o revisar las especificaciones de los productos de uso enológico y de los materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos;
3. evaluar el uso de microorganismos, su biodiversidad y su función de protección biológica, teniendo en cuenta el interés tecnológico y los efectos sobre la inocuidad y calidad de los productos vitivinícolas.

C: Elaborar recomendaciones relativas a los métodos de análisis

1. elaborar métodos de análisis para todos los productos vitivinícolas;
2. evaluar, revisar y desarrollar metodologías que tiendan a garantizar la inocuidad, la calidad, la identidad y la autenticidad de los productos;
3. estudiar y desarrollar herramientas analíticas y de certificación para el análisis físicoquímico y organoléptico de los productos vitivinícolas;
4. garantizar la intercomparabilidad de los métodos entre laboratorios.

EJE V

Favorecer la transición digital del sector



A: Favorecer la digitalización del sector

1. determinar qué procesos del sector pueden evolucionar con el desarrollo del aprendizaje automático, el internet de las cosas (IdC), el registro descentralizado, el análisis de datos y tecnologías similares, a nivel de producción, distribución, trazabilidad y comercialización;
2. analizar el impacto económico, social, laboral y jurídico de la transformación digital del sector;
3. evaluar la necesidad de adaptar la presentación de los productos a las necesidades de las búsquedas digitales;
4. fomentar el registro digital de datos y explorar las oportunidades y aspectos críticos de registro descentralizado, en particular para la gestión de datos vitivinícolas.

B: Conocer a fondo el medio digital

1. promover la transición hacia la desmaterialización de documentos y el flujo de documentos;
2. promover la formación y la divulgación para la rápida adaptación de los operarios;
3. desarrollar la transmisión de datos estadísticos con los Estados miembros y entre ellos, teniendo en cuenta la labor de otras organizaciones intergubernamentales.

EJE VI

Consolidar el papel de la OIV como referencia mundial en los ámbitos científico, técnico y cultural



A: Favorecer la cooperación internacional

1. intensificar y ampliar la participación de los Estados miembros, los organismos internacionales y los observadores;

2. evaluar periódicamente la condición y la función de los observadores y organizaciones internacionales con estatuto particular;

3. convertir a la OIV en una referencia en materia de productos vitivinícolas en el Codex Alimentarius y sus comités, seguir colaborando con otros organismos internacionales y hacer valer las resoluciones de la OIV;

4. monitorizar la aplicación de las resoluciones de la OIV en los Estados miembros;

5. propiciar un diálogo útil y con los operadores del sector y cerrar con ellos acuerdos apropiados [Art. 2.m del Acuerdo];

6. garantizar que las recomendaciones permitan una adaptación rápida a las cambiantes presiones del medio ambiente, la sociedad y el mercado;

7. elaborar y publicar documentos actualizados sobre cuestiones prioritarias, para fomentar las mejores prácticas y el liderazgo de la OIV en el sector vitivinícola.

B: Ofrecer asistencia de calidad desde el Secretariado

1. determinar las necesidades específicas y los problemas emergentes de los Estados miembros de relevancia internacional y proponer soluciones;

2. ofrecer asesoramiento científico y asistencia técnica a los Estados miembros, fomentar la colaboración entre ellos y fomentar la participación de los expertos científicos de los Estados miembros;

3. elaborar y diversificar las estadísticas, los datos y los análisis sectoriales, en colaboración con los Estados miembros, las organizaciones internacionales y los observadores.

C: Desarrollar la información y la comunicación

1. proporcionar a los delegados información más completa sobre el papel de la OIV y sus actividades;

2. aumentar la eficacia del proceso de toma de decisiones interno de la OIV adoptando métodos de trabajo basados en el consenso y la armonización y en los que la Secretaría tenga un papel activo en la racionalización del trabajo;

3. poner en marcha estrategias de comunicación centradas en distintos tipos de usuario;

4. proceder con el desarrollo de publicaciones científicas y herramientas de comunicación haciendo hincapié en los servicios en línea y en las nuevas plataformas de comunicación.



Gracias, síganos.



EJE I

Fomentar una vitivinicultura respetuosa con el medio ambiente. Acciones 2.4, 2.5, 6.5, 6.6, 13.1, 13.2, 13.3, 15.9, 17.14



EJE II

Fomentar una actividad económica basada en los principios de desarrollo sostenible crecimiento y globalización de los mercados. Acciones 2.4, 8.2, 8.3, 9.1, 9.c, 10.3, 17.13, 17.14



EJE III

Contribuir al desarrollo social mediante la vitivinicultura. Acciones 3.5, 3.d, 5.1, 5.5, 11.4, 12.b



EJE IV

Continuar el desarrollo de un marco normativo armonizado. Acciones 8.3, 9.b, 10.3, 12.7, 16.b, 17.13, 17.14

**EJE V**

Favorecer la transición digital del sector. Accions 8.2, 8.3, 9.c, 17.8

**EJE VI**

Consolidar el papel de la OIV como referencia mundial en los ámbitos científico, técnico y cultural. Acciones 2.b, 17.13, 17.14, 17.15, 17.16, 17.17



CST - COMITÉ CIENTÍFICO Y TÉCNICO



Presidente: Luigi Moio (IT)
1ª Vicepresidenta: Monika Christmann (DE)
2º Vicepresidente:
Director General: Pau Roca

I. Viticultura



VITI

Presidente: Ahmet Altindisli (TR)
Vicepresidente: Vittorino Novello (IT)
Secretario científico: Ahmet Altindisli (TR)

SCRAISIN

(Subcomisión Uvas de mesa, pasas y productos no fermentados de la vid)
Presidente: Luís Peres de Sousa (PT)
Vicepresidente: Alejandro Marianetti (AR)
Secretario científico: Donato Antonacci (IT)

PROTEC

(Protección de la vid y tecnologías vitícolas)
Presidente: Mario de la Fuente (ES)
Vicepresidente: Serge Fischer (LU)
Secretario: Stefanos Kounderas (GR)

GENET

(Recursos genéticos y selección de la vid)
Presidente: Luigi Bavaresco (IT)
Vicepresidente: Edi Maletic (HR)



ENVIRO

(Desarrollo sostenible y cambio climático)
Presidente: Hans Schultz (DE)
Vicepresidente: Jacques Gautier (FR)
Secretario: António Graça (PT)

II. Enología



OENO

Presidente: Fernando Zamora (ES)
Vicepresidente: Dominique Tusseau (FR)
Secretario científico: Valeriu Cotea (RO)

SCMA

(Subcomisión Métodos de Análisis)
Presidente: Manuel Humberto Manzano (AR)
Vicepresidente: Markus Herderich (AU)
Secretaria científica: na Maria Ruano (ES)

MICRO

(Microbiología)
Presidenta: Victoria Moreno Aribas (ES)
Vicepresidenta: Cristina Pino Villar (MX)

TECHNO

(Tecnología)
Presidente: Fernando Zamora Marin (ES)
Vicepresidenta: Valérie Lempereur (FR)

SPECIF

(Especificaciones de los productos enológicos)
Presidenta: Antonella Bosso (IT)
Vicepresidenta: Fernanda Spinelli (BR)
Secretario: Alain Bertrand (FR)

III. Economía y Derecho



ECO DERECHO

Presidente: Yvette van der Merwe (ZA)
Vicepresidente: Dimitar Andreevski (BG)
Secretario científico: Antonio Seccia (IT)

DROCON

(Derecho e información al consumidor)
Presidente: Georges-Pierre Malpel (FR)
Vicepresidente: Alberto Ribeiro de Almeida (PT)
Secretario: Theodore Georgopoulos (GR)

FORMAT

(Formación)
Presidente: Conrad Briguet (CH)
Vicepresidente: Pascal Wegmann Herr (DE)

BOISPI

(Bebidas espirituosas vitivinícolas)
Presidenta: Jasna Cacic (HR)
Vicepresidenta: Anna Godabrelidze (GE)

ECOMAR

(Análisis económico, mercados y consumo)
Presidenta: Yvette Van der Merve (ZA)
Secretaria: Françoise Brugière (FR)

STATCO

(Coyuntura e Información Estadística)
Presidente: Patrick Aigrain (FR)
Vicepresidenta: Tiziana Sarnari (IT)

IV. Seguridad y Salud



SEGURIDAD & SALUD

Presidente: Pierre-Louis Teissedre (FR)
Vicepresidenta: Gheorghe Arpentin (MD)
Secretario científico: Pierre-Louis Teissedre (FR)

SECUAL

(Seguridad alimentaria)
Presidente: Louis Lahoud (LB)
Vicepresidenta: Angelika Paschke (DE)

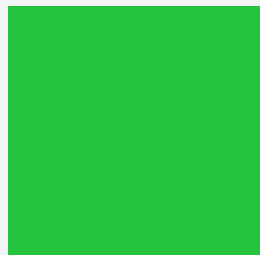
CONUSA

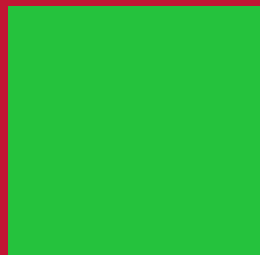
(Consumo, nutrición y salud)
Presidenta: Rena Kosti (GR)
Vicepresidenta: Arina Antoce (RO)



PERSONALIDADES CALIFICADAS

José Lez Secchi (UY)
John Barker (NZ)







La OIV se define como una organización intergubernamental de carácter científico y técnico, con una competencia reconocida en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos derivados de la vid.

Organización Internacional de la Viña y el Vino
Organización intergubernamental
Creada el 29 de noviembre de 1924 • Refundada el 3 de abril de 2001

35, rue de Monceau • 75008 Paris
www.oiv.int

